



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 2/15 del ejercicio 2015*

Aprobado definitivamente el expediente de modificación del presupuesto municipal para el ejercicio 2015, n.º 2/2015 de suplementos y generación de créditos, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	77.738,38
	Total aumentos	77.738,38

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	-3.500,00
	Total disminuciones	-3.500,00

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	14.299,79
8.	Activos financieros	59.938,59
	Total aumentos	74.238,38

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tardajos, a 17 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
José María Fernández García